

HECHO RELEVANTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES SOBRE AVANZIT, S.A.

En virtud de las potestades atribuidas a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) por los art. 13 y 89 de la Ley del Mercado de Valores, se hace público lo siguiente:

La CNMV ha indicado a Avanzit, S.A. que el levantamiento de la actual suspensión de la cotización del valor exigirá que la compañía registre un Suplemento al Folleto Continuo de 13 de julio de 2004 (número de registro 6070) y al Folleto Reducido relativo a la ampliación de capital dineraria en curso depositado el 30 de noviembre de 2004 (número de registro 7117). El Suplemento deberá incorporar, además de los hechos relevantes dados a conocer el 16 de diciembre, la siguiente información:

- a) Composición del nuevo Consejo de Administración.
- b) Medidas adoptadas por el nuevo Consejo de Administración para esclarecer las irregularidades contables dadas a conocer ayer.

A tal efecto, deberá indicarse el alcance de las comprobaciones que el nuevo Consejo de Administración haya encomendado a los auditores y las informaciones que hayan solicitado a los antiguos Interventores Judiciales de Avanzit.

- c) Fechas de finalización de las distintas fases de la ampliación de capital en curso.

La información que se incorpore al citado Suplemento será dada a conocer también por la compañía mediante un nuevo Hecho Relevante. Ese Hecho Relevante incluirá además la fecha y orden del día de la Junta General extraordinaria que el actual Consejo de Administración tiene intención de convocar.

La CNMV confía en que el esfuerzo del nuevo Consejo de Administración y de los accionistas de Avanzit haga posible que se den pronto las condiciones que permitan el restablecimiento de la cotización del valor.

Madrid, 17 de diciembre de 2004.